

**6791** REAL DECRETO 404/1983, de 2 de febrero, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de construcción de un edificio y reforma de otro existente, denominados «Las Chapas» y «Ecos», respectivamente, sitos en Marbella (Málaga).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de febrero de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de nueve de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un edificio para colegio denominado «Las Chapas», y reforma de otro existente denominado «Ecos», para conseguir un total de dos unidades de Preescolar, 16 unidades de EGB y cuatro de BUP, de las cuales irán dos unidades de Preescolar, ocho unidades de EGB y cuatro unidades de BUP al Centro «Las Chapas», y las otras ocho unidades de EGB restantes al Centro «Ecos», una vez se realicen en éste las obras de adaptación y reforma.

Dichos Centros se encuentran situados en Marbella (Málaga) y tendrán posibilidad de obtener el 100 por 100 del presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, si a juicio del Banco Hipotecario aporta garantías suficientes, así como la posibilidad de obtener la clasificación definitiva.

El expediente ha sido promovido por don Francisco F. Lara León, representante de la Entidad «Proemasa» («Promociones Educativas de Marbella, S. A.»), titular del Centro escolar privado «Estudios Costa del Sol» (ECOS), y del denominado «Las Chapas», sitos en Marbella (Málaga).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**6792** REAL DECRETO 405/1983, de 2 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Academia Escuela Comercial», de Parets del Vallés (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de Interés Social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Academia Escuela Comercial», sito en calle Bailén, 6, de Parets del Vallés (Barcelona), para ocho unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don José Miguel López López en su condición de Director y titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**6793** REAL DECRETO 406/1983, de 2 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Ribatallada», sita en Sabadell (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos,

excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Ribatallada», sita en Sabadell (Barcelona), calle Canónigo Juncá, esquina calle Montseny, para ocho unidades de EGB y un aula de Educación Especial.

El expediente ha sido promovido por doña Montserrat Peig Sabater, actuando en nombre y representación de «Escuela Ribatallada».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**6794** REAL DECRETO 407/1983, de 2 de febrero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», de Sant Feliu de Guixols (Gerona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», sito en calle Fernando Romaguera, 12, de Sant Feliu de Guixols (Gerona), para cuatro unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don José Argés Basart, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**6795** CORRECCION de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1982 por la que se autoriza la utilización de libros y material didáctico en Centros de Bachillerato.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1983, página 867, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Area Social y Antropológica, donde dice: «Ordenamiento Constitucional; "Vicens Vives"; Constitución 3.º de Bachillerato; Viver Pi-Sunyer, Carlos», debe decir: «Ordenamiento Constitucional; "Vicens Vives"; Parlamento; 3.º de Bachillerato; Viver Pi-Sunyer, Carlos».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**6796** RESOLUCION de 4 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3701 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: